



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| RADICADO | 050001 40 03 027 2021-01189-00 |
| PROCESO | Aprehensión de vehículo |
| DEMANDANTE | APOYOS FINANCIEROS S.A.S. |
| DEMANDADO | VICTOR HUGO GÓMEZ BETANCUR |
| DECISION | Ordena Aprehensión |

Reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas SSW07E, propiedad del señor VICTOR HUGO GÓMEZ BETANCUR por solicitud del APOYOS FINANCIEROS S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de APOYOS FINANCIEROS S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d396a1dc32a75bdbf4deeb3ae0e9310a9cd62873e363c83860585e85d1302166

Documento generado en 04/11/2021 12:46:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>